

Río Gallegos, 25 de febrero de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.177/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la alumna Natalia Mariel CARO de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, solicita se le otorguen como aprobadas las asignaturas institucionales;

QUE obra fotocopia del Título de Técnico Superior en Seguridad Comunitaria, otorgado por el Instituto Superior de Formación Policial, Comisario Insp. © Eduardo Victoriano Taret, de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz;

QUE mediante Resolución N° 106/11 del Consejo Superior se dan por aprobadas las asignaturas Análisis y Producción del Discurso; Introducción al Conocimiento Científico; Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad; a los alumnos que al momento de la solicitud de equivalencias cuenten con un título de nivel superior universitario o no universitario (de grado o pregrado) con reconocimiento oficial y validez nacional expedido por Establecimientos Educativos Nacionales, Provinciales o Privados oficialmente reconocidos;

QUE obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR APROBADAS a la alumna Natalia Mariel CARO (DNI N° 32.543.494) las asignaturas: Introducción al Conocimiento Científico, Ciencia, Universidad y Sociedad y Análisis y Producción del Discurso de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Natalia Mariel CARO del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 6°.- REMITIR copia digitalizada de la presente a Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a la interesada.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a la interesada, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-


 Arq. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 047/2021